

República de Colombia  
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial  
SECRETARIA JUDICIAL

**EDICTO**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201503539  
CONTRA JUAN PABLO SILVA PRADAM - MAGISTRADO CONSEJO  
SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER, SIENDO DENUNCIANTE  
OMAR DAVID GARCIA SARMIENTO, CON FECHA OCHO (8) de MARZO de  
DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ AUTO QUE ORDENO APERTURA DE  
INVESTIGACION DISCIPLINARIO CONTRA JUAN PABLO SILVA PRADAM -  
MAGISTRADO CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER.

PARA NOTIFICAR A JUAN PABLO SILVA PRADAM - MAGISTRADO CONSEJO  
SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER, SE FIJA EL PRESENTE  
EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 11/05/2021, A LAS OCHO DE  
LA MAÑANA (8 A.M.)

**YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA**  
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL  
DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 13/05/2021, A LAS CINCO DE LA  
TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON  
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.  
ABOGADO GRADO 21

**YIRA LUCIA OLARTE AVILA**  
**SECRETARIA JUDICIAL**

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201503539 00  
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL  
DISCIPLINARIA Y ARAUCA



**EDICTO**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

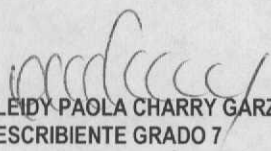
**HACE CONSTAR**


QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201703089 CONTRA ANGELA LUCIA MURILLO VARON, MILLER ESQUIVEL GAITAN Y MARTIN ENRIQUE GUTIERREZ - MAGISTRADA DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA, SIENDO DENUNCIANTE ELIZABETH QUINTERO MANTILLA, CON FECHA SIETE (7) de ABRIL de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ AUTO QUE ORDENO LA APERTURA DE INVESTIGACION DISCIPLINARIA CONTRA ANGELA LUCIA MURILLO VARON, MILLER ESQUIVEL GAITAN Y MARTIN ENRIQUE GUTIERREZ - MAGISTRADA DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA.

PARA NOTIFICAR A ANGELA LUCIA MURILLO VARON, MILLER ESQUIVEL GAITAN Y MARTIN ENRIQUE GUTIERREZ - MAGISTRADA DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 11/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

  
**YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA**  
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 13/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

  
ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON  
ESCRIBIENTE GRADO 7

  
REVISÓ: PAULA CARRILLO C.  
ABOGADO GRADO 21

**YIRA LUCIA OLARTE AVILA**  
**SECRETARIA JUDICIAL**

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201703089 00  
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL  
DISCIPLINARIA

República de Colombia

Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial  
SECRETARIA JUDICIAL

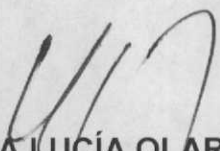
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL

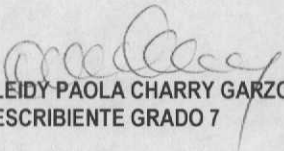
HACE CONSTAR

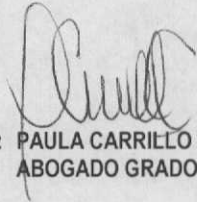
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 180011102000201800269  
CONTRA JUAN CARLOS CHURTA BARCO - JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL  
DE SOLANO, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO TRIBUNAL SUPERIOR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAIVCENCIO SALA PENAL, CON FECHA CINCO (5)  
de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE  
RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA DECISIÓN DEL 29 DE JULIO DE 2019,  
ADOPTADA POR LA **SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO  
SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CAQUETÁ**, MEDIANTE LA CUAL  
ORDENÓ LA **TERMINACIÓN Y ARCHIVO** DE LA INDAGACIÓN PRELIMINAR  
EN FAVOR DEL DOCTOR **JUAN CARLOS CHURTA BARCO**, EN SU  
CONDICIÓN DE **JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SOLANO**, DE ACUERDO  
A LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A JUAN CARLOS CHURTA BARCO - JUEZ PROMISCOU  
MUNICIPAL DE SOLANO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO  
DE TRES DÍAS, HOY 11/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

  
YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA  
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL  
DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 13/05/2021, A LAS CINCO DE LA  
TARDE (5 P.M.)

  
ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON  
ESCRIBIENTE GRADO 7

  
REVISÓ: PAULA CARRILLO C.  
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA  
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 180011102000201800269 01  
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETA SALA  
DISCIPLINARIA

República de Colombia

Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial  
SECRETARIA JUDICIAL

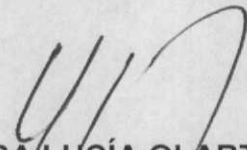
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL

HACE CONSTAR


QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 520011102000201800390 CONTRA MANUEL JESUS ZAMBRANO GOMEZ – SECUESTRE - AUXILIAR DE LA JUSTICIA, SIENDO DENUNCIANTE EDGAR ANTONIO ROMO INSUASTY, CON FECHA DOS (2) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** EL PROVEÍDO DEL 23 DE AGOSTO DE 2019, PROFERIDO POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NARIÑO, MEDIANTE EL CUAL ORDENÓ LA TERMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN ADELANTADA CONTRA LA DOCTORA MANUEL JESÚS ZAMBRANO GÓMEZ, AUXILIAR DE JUSTICIA-SECUESTRE CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A MANUEL JESUS ZAMBRANO GOMEZ – SECUESTRE - AUXILIAR DE LA JUSTICIA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 11/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

  
YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA  
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 13/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

  
ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON  
ESCRIBIENTE GRADO 7

  
REVISÓ: PAULA CARRILLO C.  
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA  
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 520011102000201800390 01  
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NARIÑO SALA  
DISCIPLINARIA




EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL

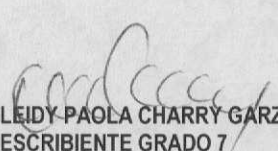
HACE CONSTAR

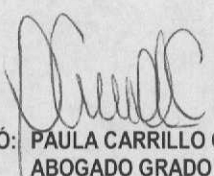
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 680011102000201700634 CONTRA MARCELA OGLIASTRI BARRERA - INTENDENTE REGIONAL BUCARAMANGA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, SIENDO DENUNCIANTE FABIO BERMUDEZ SUAREZ, CON FECHA TREINTA (30) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO. CONFIRMAR** LA PROVIDENCIA ADIADA 9 DE MARZO DE 2018, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER, MEDIANTE LA CUAL DECRETÓ LA **TERMINACION Y ARCHIVO** DE LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA ADELANTADA CONTRA LA DOCTORA **MARCELA OGLIASTRI BARRERA**, EN SU CALIDAD DE INTENDENTE REGIONAL BUCARAMANGA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 73 Y 150 DE LA LEY 734 DE 2002.

PARA NOTIFICAR A MARCELA OGLIASTRI BARRERA - INTENDENTE REGIONAL BUCARAMANGA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 11/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

  
YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA  
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 13/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

  
ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON  
ESCRIBIENTE GRADO 7

  
REVISÓ: PAULA CARRILLO C.  
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA  
SECRETARIA JUDICIAL



**EDICTO**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 680011102000201300317 CONTRA IBETH MARITZA PORRAS MONROY - JUEZ 4 ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTION DE BUCARAMANGA, SIENDO DENUNCIANTE OMAR DAVID GARCIA SARMIENTO, CON FECHA VEINTICINCO (25) de MARZO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR LA DECISIÓN DE TERMINAR EL PROCESO DISCIPLINARIO** EN FAVOR DE LA SEÑORA IBETH MARITZA PORRAS MONROY, EN SU CALIDAD DE JUEZ CUARTA ADMINISTRATIVA DE DESCONGESTIÓN DE BUCARAMANGA, EN ATENCIÓN A LAS RAZONES ANOTADAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A IBETH MARITZA PORRAS MONROY - JUEZ 4 ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTION DE BUCARAMANGA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 11/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

**YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA**  
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 13/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON  
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.  
ABOGADO GRADO 21

**YIRA LUCIA OLARTE AVILA**  
**SECRETARIA JUDICIAL**

República de Colombia  
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial  
SECRETARIA JUDICIAL


**EDICTO**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

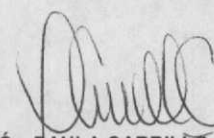
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201704698 CONTRA ARMANDO LOZANO PLAZAS, SIENDO DENUNCIANTE NOHORA ELVIRA MAHECHA CUBILLOS, CON FECHA VEINTIDOS (22) de ENERO de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** EL FALLO PROFERIDO EL 08 DE FEBRERO DE 2019 POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ CON **EXCLUSIÓN** DEL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN Y **MULTA** DE CINCO (5) S.M.L.M.V AL ABOGADO **ARMANDO LOZANO PLAZAS**, TRAS HALLARLO RESPONSABLE DE INCURRIR EN LAS FALTAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 35 NUMERAL 4 Y EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY 1123 DE 2007.

PARA NOTIFICAR A ARMANDO LOZANO PLAZAS Y EL APODERADA PAULA ANDREA RICAURTE AVILA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 11/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

  
**YIRA LUCIA OLARTE ÁVILA**  
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 13/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

  
ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON  
ESCRIBIENTE GRADO 7

  
REVISÓ: PAULA CARRILLO C.  
ABOGADO GRADO 21

**YIRA LUCIA OLARTE AVILA**  
**SECRETARIA JUDICIAL**

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201704698 01  
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTA SALA JURISDICCIONAL  
DISCIPLINARIA



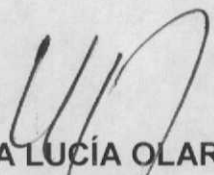
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL

HACE CONSTAR

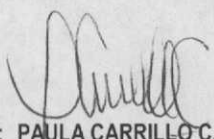
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 470011102000201600390 CONTRA MANUEL SALVADOR RONCALLO MOLINA, SIENDO DENUNCIANTE LUIS ANTONIO OSPINO DE LEON, CON FECHA VEINTICINCO (25) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR**, LA DECISIÓN PROFERIDA EL 10 DE FEBRERO DE 2020, MEDIANTE LA CUAL LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL MAGDALENA, TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA EN FAVOR DEL ABOGADO **MANUEL SALVADOR RONCALLO MOLINA**, PERO POR LO CONSIDERADO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A MANUEL SALVADOR RONCALLO MOLINA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 11/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

  
YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA  
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 13/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

  
ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON  
ESCRIBIENTE GRADO 7

  
REVISÓ: PAULA CARRILLO C.  
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA  
SECRETARIA JUDICIAL



República de Colombia  
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial  
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000202000197 CONTRA LUIS ALFREDO BARÓN CORREDOR - MAGISTRADO DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO- CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA, CON FECHA DIEZ (10) de MARZO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO:** INHIBIRSE DE ADELANTAR ACTUACIÓN DISCIPLINARIA EN CONTRA DEL DOCTOR LUIS ALFREDO BARÓN CORREDOR, MAGISTRADO DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ. EN CONSECUENCIA, SE ORDENA EL ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS.

PARA NOTIFICAR A LUIS ALFREDO BARÓN CORREDOR - MAGISTRADO DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 11/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA  
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 13/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON  
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.  
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA  
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000202000197 00  
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL  
DISCIPLINARIA



EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201700174 CONTRA JUAN DAVID GOMEZ PEREZ Y JOSE MARIA NEIRA GARCIA, SIENDO DENUNCIANTE FABIO ANDRES HUMAR JARAMILLO, CON FECHA SEIS (6) de NOVIEMBRE de DOS MIL DIECINUEVE (2019), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA DECISIÓN DEL 15 DE AGOSTO DE 2019, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL DISPUSO LA TERMINACIÓN DEL PROCESO SEGUIDO EN CONTRA DEL ABOGADO JUAN DAVID GÓMEZ PÉREZ Y LA TERMINACIÓN PARCIAL DEL PROCESO SEGUIDO EN CONTRA DEL ABOGADO JOSÉ MARÍA NEIRA GARCÍA, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN ESTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A JUAN DAVID GOMEZ PEREZ, JOSE MARIA NEIRA GARCIA Y LOS APODERADOS CAMILO HOYOS Y LAURA ANDREA ANAYA QUINTERO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 11/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA  
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 13/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON  
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.  
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA  
SECRETARIA JUDICIAL

República de Colombia

Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial  
SECRETARIA JUDICIAL

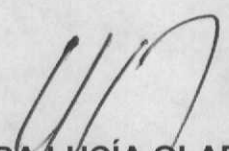
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL

HACE CONSTAR


QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201800119 CONTRA GUSTAVO ALEJANDRO BOHORQUEZ GARCIA, SIENDO DENUNCIANTE LUIS ENRIQUE DUARTE GOYENECHÉ, CON FECHA DOCE (12) de FEBRERO de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA SENTENCIA CONSULTADA PROFERIDA EL 27 DE FEBRERO DE 2019 POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ CON **SUSPENSIÓN DE DOS MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN** AL ABOGADO **GUSTAVO ALEJANDRO BOHÓRQUEZ GARCÍA** COMO AUTOR RESPONSABLE DE LA FALTA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY 1123 DE 2007, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 29 NUMERAL 4 DE LA MISMA LEY, CONFORME A LO EXPRESADO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A GUSTAVO ALEJANDRO BOHORQUEZ GARCIA Y LA APODERADA LAURA NATALIA GUERRERO VINCHIRA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 11/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

  
YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA  
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 13/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

  
ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON  
ESCRIBIENTE GRADO 7

  
REVISÓ: PAULA CARRILLO C.  
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA  
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201800119 01  
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTA SALA JURISDICCIONAL  
DISCIPLINARIA

República de Colombia  
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial  
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 410011102000201800467 CONTRA GINA LORENA FLOREZ SILVA, SIENDO DENUNCIANTE CARLOS GALINDO FIRIGUA, CON FECHA VEINTIUNO (21) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR PARCIALMENTE** LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DE DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE HUILA, MEDIANTE LA CUAL DECLARÓ DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE A LA ABOGADA GINA LORENA FLOREZ SILVA POR LA COMISIÓN DE LAS FALTAS CONTRA LA LEALTAD CON EL CLIENTE CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 34 LITERAL D) DE LA LEY 1123 DE 2007 Y A LA DEBIDA DILIGENCIA PRECEPTUADA EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 37 *IBÍDEM*, LAS CUALES FUERON CALIFICADAS A TÍTULO DE DOLO Y CULPA RESPECTIVAMENTE, Y POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES CONTENIDOS EN EL NUMERAL 8 Y 10 DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY 1123 DE 2007; Y EN LA QUE SE LE IMPUSO LA SANCIÓN DE CENSURA, Y DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES, PARA EN SU LUGAR: **CONFIRMAR** LA RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA DE LA ABOGADA GINA LORENA FLOREZ SILVA RESPECTO DE LA COMISIÓN DE LAS FALTAS CONTRA LA LEALTAD CON LA CLIENTE CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 34 LITERAL D) DE LA LEY 1123 DE 2007 Y A LA DEBIDA DILIGENCIA PRECEPTUADA EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 37 *IBÍDEM*, LAS CUALES FUERON CALIFICADAS A TÍTULO DE DOLO Y CULPA RESPECTIVAMENTE, Y POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES CONTENIDOS EN EL NUMERAL 8 Y 10 DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY 1123 DE 2007. **MODIFICAR** LA SANCIÓN DISCIPLINARIA IMPUESTA EN PRIMERA INSTANCIA A LA ABOGADA GINA LORENA FLOREZ SILVA DE CENSURA Y SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES, PARA SANCIONAR ÚNICAMENTE CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES, POR LAS RAZONES EXPUESTAS ANTERIORMENTE.

PARA NOTIFICAR A GINA LORENA FLOREZ SILVA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 11/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA  
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 13/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON  
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.  
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA  
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 410011102000201800467 01  
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL HUILA SALA DISCIPLINARIA



**EDICTO**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201800331 CONTRA PATRICIA JACQUELINE FERIA BELLO Y CARMEN GIOVANNA RESTREPO MEDINA – FISCALES (FISCALIA 63) DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO-JUZGADO 20 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BOGOTA, CON FECHA CINCO (5) de ABRIL de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ AUTO QUE ORDENO INDAGACION PRELIMINAR CONTRA PATRICIA JACQUELINE FERIA BELLO Y CARMEN GIOVANNA RESTREPO MEDINA – FISCALES (FISCALIA 63) DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA.

PARA NOTIFICAR A PATRICIA JACQUELINE FERIA BELLO Y CARMEN GIOVANNA RESTREPO MEDINA – FISCALES (FISCALIA 63) DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 11/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

**YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA**  
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 13/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON  
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.  
ABOGADO GRADO 21

**YIRA LUCIA OLARTE AVILA**  
**SECRETARIA JUDICIAL**

República de Colombia

Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial  
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 170011102000201500039 CONTRA OSCAR ALONSO CARDONA GOMEZ - AUXILIAR DE LA JUSTICIA – SECUESTRE, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO - SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE CALDAS, CON FECHA VEINTE (20) de AGOSTO de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ ROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO. CONFIRMAR** SENTENCIA DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS, MEDIANTE LA CUAL **DECLARÓ DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE** AL SEÑOR **ÓSCAR ALONSO CARDONA GÓMEZ**, EN SU CONDICIÓN DE AUXILIAR DE LA JUSTICIA – MODALIDAD SECUESTRE, POR LA INCURSIÓN GRAVÍSIMA Y COMETIDA CON DOLO EN LA FALTA DESCRITA EN EL NUMERAL 10 DEL ARTÍCULO 55 DE LA LEY 734 DE 2002, EN CONCORDANCIA CON LO PREVISTO EN ARTÍCULO 683 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, **SANCIONÁNDOLO CON MULTA DE DIEZ (10) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES**, CONFORME REGIA PARA LA ÉPOCA DE LOS HECHOS (AÑO 2014).

PARA NOTIFICAR A OSCAR ALONSO CARDONA GOMEZ - AUXILIAR DE LA JUSTICIA – SECUESTRE, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 11/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA  
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 13/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON  
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.  
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA  
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 170011102000201500039 01  
DEL CONSEJO SECCIONAL DE CALDAS SALA DISCIPLINARIA

República de Colombia  
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial  
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL


HACE CONSTAR

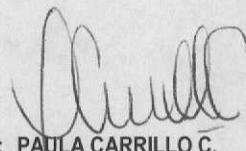
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201905731  
CONTRA LUZ EDITH ORTIZ LOZANO, SIENDO DENUNCIANTE CATON  
HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, CON FECHA VEINTICINCO (25) DE MARZO  
DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE  
**PRIMERO. CONFIRMAR** EL AUTO PROFERIDO POR LA ENTONCES SALA  
JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA  
JUDICATURA DE BOGOTÁ, MEDIANTE EL CUAL SE ORDENÓ LA  
TERMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN ADELANTADA EN CONTRA DE LA  
DOCTORA LUZ EDITH ORTIZ LOZANO, PERO CONFORME A LAS  
MOTIVACIONES EXPUESTAS CON ANTERIORIDAD.

PARA NOTIFICAR A LUZ EDITH ORTIZ LOZANO, SE FIJA EL PRESENTE  
EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 11/05/2021, A LAS OCHO DE  
LA MAÑANA (8 A.M.)

  
YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA  
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL  
DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 13/05/2021, A LAS CINCO DE LA  
TARDE (5 P.M.)

  
ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON  
ESCRIBIENTE GRADO 7

  
REVISÓ: PAULA CARRILLO C.  
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA  
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201905731 01  
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL  
DISCIPLINARIA

República de Colombia

Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial  
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL

HACE CONSTAR

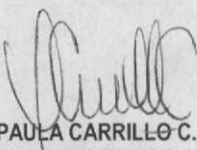
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201805943 CONTRA NUBIA ANGELA BURGOS DIAZ - JUEZ 2 CIVIL MUNIICIPAL DE BOGOTA, SIENDO DENUNCIANTE MIRYAM DEL CARMEN SEGOVIA M, CON FECHA VEINTICINCO (25) de MARZO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: REVOCAR** EL AUTO DE 13 DE JULIO DE 2020 PROFERIDO POR EL MAGISTRADO INSTRUCTOR DE LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDIÓ EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA SEÑORA **MIRYAM DEL CARMEN SEGOVIA MORA** CONTRA EL AUTO QUE ORDENÓ **TERMINACIÓN Y ARCHIVO DE LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA** SEGUIDA EN CONTRA DE LA DOCTORA **NUBIA ÁNGELA BURGOS DÍAZ**, EN SU CONDICIÓN DE JUEZ 2º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, PARA EN SU LUGAR **DECLARARLO DESIERTO POR FALTA DE SUSTENTACIÓN**, CONFORME LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A NUBIA ANGELA BURGOS DIAZ - JUEZ 2 CIVIL MUNIICIPAL DE BOGOTA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 11/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

  
YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA  
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 13/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

  
ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON  
ESCRIBIENTE GRADO 7

  
REVISÓ: PAULA CARRILLO C.  
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA  
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201805943 01  
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL  
DISCIPLINARIA